Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 065.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 75/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA QUIMFA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 62/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y OTROS, DEPENDIENTES DEL MSPBS" – PLURIANUAL - ID N° 365.984.

Asunción, 9 de febrero de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 62/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y OTROS, DEPENDIENTES DEL MSPBS" – PLURIANUAL - ID N° 365.984; y

CONSIDERANDO:

Que por nota del 04 de setiembre de 2020, la firma QUIMFA S.A. solicitó el cambio de denominación comercial del medicamento Risperidona 1 mg/ml, cuya provisión le fuera adjudicada en el Ítem N° 20 del llamado, en el marco del Contrato Abierto N° 75/20, correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 62/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y OTROS, DEPENDIENTES DEL MSPBS" – PLURIANUAL - ID N° 365.984:

DONDE DICE:

Ítem	Descripción del bien	Marca del producto	Procedencia	U. M.	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto mínimo IVA INLCUIDO	Monto MÁXIMO IVA INLCUIDO
20	Risperidona 1 mg/ml	**Psicosedin GTS**	Nacional	Unidad	Frasco gotero x 20 ml mínimo	3.448	6.896	6.006	20.708.688	41.417.376

DEBE DECIR:

Ítem	Descripción del bien	Marca del producto	Procedencia	U. M.	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto mínimo IVA INLCUIDO	Monto MÁXIMO IVA INLCUIDO
20	Risperidona 1 mg/ml	**Sicodona**	Nacional	Unidad	Frasco gotero x 20 ml mínimo	3.448	6.896	6.006	20.708.688	41.417.376

Que según las constancias arrimadas por la firma adjudicada, al tiempo de la gestión del llamado la denominación comercial del medicamento indicado en el párrafo anterior era "PSICOSEDIN", sin embargo, el nuevo registro sanitario y el acta de fijación de precios correspondiente del producto fueron renovados bajo la denominación de "SICODONA".

Que al respecto, la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, por Memorándum D.P.U.R.M. N° 1804/2020, del 16 de octubre de 2020, otorgó su parecer favorable al cambio indicando que "*Conforme a la verificación documental y la muestra representativa remitida por la Firma solicitante del producto Risperidona líquido oral, marca SICODONA FABRICADO POR QUIMFA S.A. PROCEDENCIA NACIONAL, propuesto para entrega, cumple con las mismas especificaciones técnicas y documentales exigidas para el producto que fuera adjudicado originalmente en el marco del llamado en referencia*".

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 065

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 75/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA QUIMFA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 62/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y OTROS, DEPENDIENTES DEL MSPBS" – PLURIANUAL - ID N° 365.984.

Asunción, 9 de febrero de 2021.-

Que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y la Asesoría Jurídica de la misma, brindaron su parecer favorable coincidente con el anterior, a través de la Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 4410/2020, del 26 de octubre de 2020 y la providencia del 22 de octubre de 2020, respectivamente.

Que el Contrato Abierto N° 75/2020 se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2021 y el cambio pretendido afectaría, en exclusiva, a la identificación del medicamento consignada para el ítem 20, de la Cláusula Quinta del acuerdo referido.

Que al respecto, el Art. 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece: "*Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello*".

Que la norma precedente permite a la Administración la aprobación y suscripción de convenios modificatorios bajo responsabilidad de los ejecutores del contrato, siempre y cuando se acrediten las razones fundadas y explícitas que sostengan la modificación, que en el caso presente responde al cambio de denominación comercial.

Que el Art. 19, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otros, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones se ha expedido respecto a tal solicitud a través del Dictamen DOC N° 39/2021, del 28 de enero de 2021.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 185, de fecha 08 de febrero de 2020, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Autorizar la Adenda al Contrato Abierto N° 75/2020, suscripto con la firma QUIMFA S.A., correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 62/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y OTROS, DEPENDIENTES DEL MSPBS" – PLURIANUAL - ID N° 365.984, estableciendo la modificación de la Cláusula Quinta del mismo, específicamente para el CAMBIO DE MARCA DEL ITEM 20, conforme al siguiente detalle:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 065

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 75/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA QUIMFA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 62/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO Y OTROS, DEPENDIENTES DEL MSPBS" – PLURIANUAL - ID N° 365.984.

Asunción, 9 de febrero de 2021.-

Ítem	Descripción del bien	Marca del producto	Procedencia	U. M.	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto mínimo IVA INLCUIDO	Monto MÁXIMO IVA INLCUIDO
20	Risperidona 1 mg/ml	**Sicodona**	Nacional	Unidad	Frasco gotero x 20 ml mínimo	3.448	6.896	6.006	20.708.688	41.417.376

Artículo 2°. Disponer que las disposiciones contractuales no afectadas por la presente resolución quedan vigentes e invariables.

Artículo 3°. Autorizar que la adenda sea suscripta por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/mmf/lbm

RECIBIDO 10-02-2021 DPTO. CONTRATOS Y GARANTIAS DOC-DGAF MSP y BS

Carlos A. Delgado F.
Departamento de Contratos y Garantías
DOC - DGAF - MSP y BS

RECIBIDO 09-02-2021 DGAF

110117

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP - BS - DOC
FECHA: 09 FEB. 2021 HORA: 18:04
Nº 110117/20 FIRMA: